





Adjunto se remite, para que se recabe el Dictamen del Consell Jurídic Consultiu de la C.V. con carácter urgente, el borrador de la orden que se relaciona a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones (modificado por la Ley 13/2016, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat) y el artículo 10.4 de la Ley 10/1994, de 19 de diciembre, de Creación del Consell Jurídic Consultiu de la C.V:

 ORDEN __/2018, de , de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras de las compensaciones económicas y subvenciones públicas destinadas a la integración sociolaboral de personas trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción y en empresas ordinarias de trabajo.

A tal efecto se remite, por correo electrónico, los documentos del expediente acompañado de un índice.

Atentamente,

EL JEFE DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA

A/a SUBSECRETARÍA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO